

EXPEDIENTE N°: SP18-01350

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO DISEÑO DE LA TIENDA DEL CENTRO DE TURISMO DE LA PLAZA MAYOR PARA SU ADAPTACIÓN A LA NUEVA MARCA TURÍSTICA DE MADRID, A PRESTAR EN LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3. INTERLOCUCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y DIRECCIÓN DEL CONTRATO

4.- CLÁUSULAS SOCIALES

5.- ANEXOS:

Anexo I “MEDICIONES”

Anexo II “PLANIMETRÍA ARQUITECTURA”

Anexo III “PLANIMETRÍA ELEMENTOS”

1 ANTECEDENTES.-

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En este contexto, MADRID DESTINO requiere la contratación de la ejecución del proyecto de nuevo diseño de la tienda del Centro de Turismo de la Plaza Mayor para su adaptación a la Nueva Marca Turística de Madrid, debido a la falta de medios materiales y humanos que pudieran llevar a cabo dicha ejecución, a adjudicar mediante procedimiento Abierto Simplificado.

Con carácter previo se ha definido un diseño materializado en un Proyecto Técnico, redactado por la arquitecta Izaskun Chinchilla, que sirve de base para el presente contrato de servicios de construcción y puesta en funcionamiento de la tienda del centro de turismo de la Plaza Mayor. Dicho diseño ha sido presentado a la Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (C.I.P.H.A.N.) celebrada el 16 de noviembre de 2018 que dictaminó que ha “considerado viable la consulta formulada sobre la propuesta de intervención de carácter desmontable y temporal en edificio de catalogación singular”.

El diseño, y el Proyecto Técnico que lo documenta, forman parte integral de este pliego, y debe ser observado en todos sus puntos por el adjudicatario. Para ayudar en la comprensión del proyecto se adjuntan los planos explicativos de todo el diseño del espacio.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

El citado Proyecto se adjunta en los **ANEXOS “MEDICIONES”, “PLANIMETRÍA ARQUITECTURA” y “PLANIMETRÍA ELEMENTOS”** (Anexos I, II y III) a que se hace referencia a lo largo de los mismos, y se considera parte integrante de estos Pliegos de Prescripciones Técnicas.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES

El objeto del presente contrato es la construcción o fabricación, instalación, y puesta en funcionamiento del Proyecto de Rediseño para Adaptación a la Nueva Marca Turística de Madrid de la tienda del centro de turismo de la Plaza Mayor. En la actualidad el local presta servicio como centro de información turística, y el Proyecto de Rediseño hará compatible este uso con la introducción de una tienda de productos de Madrid. Además de este objetivo fundamental se pretende que los nuevos elementos introducidos en el espacio estén relacionados con Madrid, evitando que el local tenga un aspecto abstracto y que pudiera asociarse a cualquier otra ubicación distinta a Madrid. Por otro lado, se pretende que los elementos introducidos en la tienda guarden relación con las últimas campañas municipales que presentan a Madrid como una ciudad acogedora y que abraza. Se pretende también que la propia ejecución de los elementos intervengan artesanos de Madrid, poniendo en valor su trabajo. El proyecto, además, debe hacer evidente un compromiso medioambiental en la selección de sus materiales, su producción, suministro e instalación.

La actuación incluirá la ejecución, instalación y montaje de:

- Los elementos definidores del espacio de la tienda, descritos en pliegos y anexos, que hacen compatible el uso del local como centro de información turística y como tienda de productos de Madrid.
- El MOBILIARIO y los EQUIPAMIENTOS PARA USO PÚBLICO integrados en los espacios destinados a la tienda-
- La SEÑALIZACIÓN integral de la tienda,
- El MANUAL DE MANTENIMIENTO de la tienda y del resto de elementos objeto de contrato;

Los trabajos derivados del presente contrato deberán organizarse bajo Programa de Ejecución que será aportado por el adjudicatario, procurando las menores molestias a las labores del Centro de Turismo, abierto todos los días de 9,30 h. a 21,30 h.

El adjudicatario podrá poner la realización de los elementos descritos en tramos, fragmentos o partes parciales para hacer más compatible el montaje con el funcionamiento de la tienda. El adjudicatario podrá proponer soluciones alternativas en cuanto a materiales y sistemas de montaje para mejorar la viabilidad del montaje y siempre que se conserve el espíritu general de la propuesta y se cuente con la aprobación expresa y por escrito de la Dirección de los Trabajos.

Las construcciones y elementos que sean objeto del contrato deben cumplir con toda la normativa vigente con especial atención a los criterios de Accesibilidad, que deben ser tenidos en cuenta por el adjudicatario en todo momento.

Cabe destacar a si mismo que la fachada, los pilares y la cúpulas de la edificación original son objeto de protección patrimonial y, por tanto, no deben ser alterados o modificados en ningún caso. Tampoco debe anclarse elemento alguno a pilares o cúpulas existentes.

El licitador debe reservar un 3% del presupuesto siendo la Dirección de los Trabajos quien indicara el empleo final que se le dará a esta partida.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

La tienda se ubicará en la Casa de la Panadería, Plaza Mayor, 27, 28012 Madrid, concretamente ocupando parte del vestíbulo, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. El ámbito ocupado se corresponde con la primera crujía del edificio según se ingresa en el local. En la crujía posterior se mantiene el uso exclusivo de información turística sin modificación del mobiliario existente y teniendo el licitador solo que colocar un conjunto de estanterías que no afectan a los elementos que hay en el local en la actualidad.

FASES DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Atendiendo a las características de los trabajos, será responsabilidad de la empresa adjudicataria entregar un programa de trabajo que demuestre la compatibilidad entre la instalación de los nuevos elementos y el mantenimiento permanente durante el tiempo de instalación del uso del local como Centro de Información Turística. El adjudicatario deberá por tanto ordenar los trabajos en las siguientes etapas con los plazos máximos que se indican y que se verán modificados por la reducción de plazo de ejecución que, en su caso, incluya en su oferta:

1. **Fase de planificación y confirmación de las colaboraciones.** El adjudicatario dispondrá de **15 días naturales**, como máximo, desde la firma del Contrato para aportar un calendario de ejecución donde se muestre qué trabajos van a realizarse en taller y cuales in situ y, en el caso de los in situ, como va a garantizarse la compatibilidad con los servicios de información turística. Los trabajos en taller deben ser supervisados por la Dirección de los Trabajos, por lo que se aportarán las direcciones postales de los talleres que vayan a realizar los trabajos. En caso de haber ofertado el adjudicatario colaboraciones con artesanos locales, detallará qué elementos realizará cada artesano, dirección postal y horario para visitas acreditado con una carta de compromiso por parte de los colaboradores.
2. **Fase de trabajo en taller.** Se ejecutarán en taller todos los elementos posibles garantizando el acceso a los talleres de la Dirección de los Trabajos para la correcta supervisión. El licitador contará con **85 días naturales**, como máximo, para esta fase desde la finalización de la fase anterior.
3. **Fase de suministro y ejecución.** Una vez realizados los trabajos de taller se montarán in situ todos los elementos y se realizarán los trabajos necesarios para la puesta en marcha de la tienda. El licitador contará con **20 días naturales**, como máximo, para completar esta fase.

2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONCEPTUAL DEL PROYECTO TÉCNICO DE DISEÑO DE LA TIENDA

2.2.1 DATOS DEL LOCAL.

La tienda se ubicará en la Casa de la Panadería, Plaza Mayor, 27, 28012 Madrid, concretamente ocupando parte del vestíbulo, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados.

2.2.2 TÍTULO GENERAL DE LA PROPUESTA.

ABRAZA MADRID

2.2.3 INSPIRACIÓN.

Para la concepción de las distintas partes que componen el diseño de la tienda se han tomado como inspiración diferentes elementos que forman o han formado parte de la Ciudad de Madrid y que han tenido un peso importante en la construcción de la identidad de la ciudad y, en concreto, en la construcción de la cultura del encuentro y la interacción social que trata de poner en valor la campaña que muestra el icono de Madrid como un abrazo. Entre estos elementos de inspiración destacan:

- CORRALAS.

Las corralas no son solo un elemento arquitectónico distintivo de Madrid, sino una de las tipologías arquitectónicas que probablemente han contribuido a construir la base sociológica de una ciudad donde los vecinos se hablaban, compartían un espacio gestionado comunalmente, y se ponían al día sobre lo que sucedía a través de la conversación. Es por ello que uno de los elementos característicos de la intervención rendirá tributo a la corralas generando un fondo perimetral que ambiente la tienda.

- CÚPULAS DE CRISTAL.

A pesar de no ser un elemento arquitectónico especialmente conocido en la ciudad, Madrid cuenta con muy bellos ejemplares de cúpulas construidas en vidrio. Algunas de ellas cuentan historias de solidaridad, hermandad y de la importancia que el encuentro han tenido en Madrid, como la cúpula de Santa María del Silencio que narra una bonita historia de integración con la comunidad sordomuda o la del Hotel Palace, testigo de importantes conversaciones que han marcado el futuro de la ciudad en periodos tan complejos como la Guerra Civil. Como puede comprobarse en el documento descriptivo de Look and Feel, estas cúpulas han servido de inspiración a uno de los elementos a construir en el presente contrato: una cúpula autoportante que ocupa 4 de los 9 espacios entre pilares que comprende la intervención.

- CORRALES DE COMEDIAS.

Fueron teatros públicos instalados al descubierto de modo permanente en los patios y corrales

interiores que separaban los edificios de vecinos durante los siglos XVI y XVII. Son iconos de la historia madrileña que fundamentan la percepción de Madrid como una ciudad que propicia el encuentro social y la interacción. Su inspiración nos ha servido para enmarcar, dentro de la corrala la actividad cultural y comercial y para diseñar el área de descanso que el proyecto incluye y que se inspira en las gradas que solían instalarse en los flancos laterales de los corrales.

- TENDEDEROS.

Se han utilizado como elementos de inspiración porque pueden considerarse la antítesis de la ciudad monumental. La ropa tendida en las calles suele ser símbolo de una ciudad donde se vive tranquilo y se acepta que la comodidad del día a día entre sus ciudadanos puede ser una huella de identidad. Los tendederos han inspirado la forma de colocación y exposición de algunos de los elementos a la venta, que colgarán de la corrala perimetral como si estuvieran tendidos en el balcón de las casas que la integran.

- CARA INFERIOR DE LOS BALCONES.

Vistos desde la calle muchos balcones de Madrid se rematan con baldosa hidráulica, generando uno de esos detalles discretos, no excesivamente difundidos ni conocidos, que nos hablan de la belleza de una ciudad basada en las aportaciones individuales, muchas veces anónimas. A esta inspiración se debe la propuesta de trasdosar el forjado de la corrala con baldosa hidráulica.

- BARQUILLEROS.

Tradicionalmente los barquilleros llevaban sus cestas con barquillos y una ruleta en la que los compradores podían probar suerte. El juego consistía en dar vueltas a una rueda que apuntaba a diferentes números. Si había varios participantes el que sacaba la cifra menor pagaba todos los barquillos. Si era una sola persona pagaba unas monedas y tenía derecho a llevarse un barquillo en cada jugada, salvo cuando caía en la casilla del clavo en cuyo caso perdía todo lo ganado. Madrid está recuperando a sus barquilleros, otro buen ejemplo de como una transacción comercial, que podría ser fría y rápida se convierte en una ocasión para el juego, la interacción social y la diversión. En la propuesta se integran varios puestos inspirados en las cestas de barquilleros y que incluyen 2 ruletas de barquillero restauradas y en funcionamiento.

- MANTONES DE MANILA.

En pleno siglo XVIII la burguesía cubría sus hombros con esta delicada y colorista prenda. Era protagonista de zarzuelas y letrillas, de cuadros y obras de arte. A lo largo de ese siglo y el siguiente la prenda se fue popularizando y se extendió entre clases sociales menos pudientes. El mantón procede de China, sin embargo, tomó su nombre de Manila, capital de Filipinas, por ser punto de partida de las rutas comerciales en la dorada época imperial española. Los colores de algunos de los mantones más característicos han inspirado la confección de la cúpula de vidrio.

2.2.4 COLABORACIONES CON ARTISTAS.

La tienda pretende integrar y dar visibilidad a los productos artesanales de mayor calidad y con mejor diseño que se están fabricando en la ciudad de Madrid. Por ello se propone la incorporación de una serie de piezas de artesanos que han sido premiados, publicados y reconocidos por los especializados.

En la concesión de esta licitación, se valorará que el adjudicatario haya contactado con artesanos destacados de la ciudad de Madrid, y se hayan acordado colaboraciones para el suministro de algunos de los elementos materiales con los que se realizan los muebles y construcción. Estas colaboraciones pueden consistir en que los artesanos de reconocido prestigio aporten elementos y materiales creados enteramente para la tienda o personalicen para la ocasión alguno de los elementos que componen la construcción. Buscamos colaboraciones con artesanos que hayan introducido algo de innovación y calidad artística en su trabajo.

Se ofrecen a continuación algunos oficios que se han barajado y tenido en cuenta durante la redacción de este Proyecto Técnico. No se trata de una lista cerrada si no de una lista orientativa. El adjudicatario puede añadir o quitar artesanos a esta lista o plantear nombres que considere equivalentes. Los adjudicatarios que no consideren factible llegar a acuerdos de colaboración con estos artesanos procederían a producir para el espacio una serie de detalles inspirados en su obra o en obras similares bajo la aprobación y supervisión de la Dirección de los Trabajos:

- Joyero o joyera, especialmente interesante si trabaja con piezas de porcelana. Se sugiere acordar con él o ella la producción de las manos de porcelana u otro material que sujetan los vidrios de la cúpula.
- Bordador o bordadora. Se sugiere encargarla una serie de almohadones que protejan los elementos a la venta expuestos en las cestas de barquillero y hagan que pequeños objetos aparenten tener mayor valor.
- Cestero o cestería con el que se tratará producir una serie de cortinas para incorporarlas en la corrala que traten de rememorar las rejas históricas de los corrales de comedia, así como unas protecciones exteriores de esparto para los tiestos con flores de la corrala.
- Diseñadores de moda que muestren compromisos con el producto artesanal y ecológico. Se les encargaría el suministro de las telas para la elaboración de los toldos sobre las cestas de barquilleros así como almohadones de pequeño formato para proteger y realzar productos de venta.
- Productor o productora artesanal de baldosa hidráulica. Se buscará acordar el suministro de la baldosa hidráulica para el suelo de la grada y para la cara inferior del forjado de la corrala.
- Floristas, interesan especialmente los especializados en planta silvestre y con ellos se llenarían los tiestos de las corralas empleando plantas liofilizadas.

- Productor o productora artesanal de sillas. Se encargaría de equipar el espacio de descanso con modelos de sillas personalizados para la ocasión introduciendo, por ejemplo, aplicaciones en forma de corazones entre la cerrajería del respaldo.

2.2.5 PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROPUESTA. UN ESPACIO QUE CONTRIBUYE AL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR.

En el diseño de la tienda los principios medioambientales han sido fundamentales. En la medida de sus posibilidades, el proyecto pretende contribuir a la lógica denominada economía circular, una estrategia que tiene por objetivo reducir tanto la entrada de los materiales como la producción de desechos vírgenes, cerrando los «bucles» o flujos económicos y ecológicos de la producción de recursos. Por ello se ha tratado de que parte de los materiales que se vayan a utilizar procedan de derribo, sean reciclados, se produzcan a partir de una materia prima reciclada o procedan de la transformación de objetos ya existentes. Con ello se quiere contribuir a vencer las barreras impuestas por la tradición, concienciando a la población sobre las ventajas de, por ejemplo, la reutilización de residuos de la construcción afirmando que este es el camino del futuro.

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESPACIOS DE LA TIENDA Y SUS FLUJOS CIRCULATORIOS

El espacio de la tienda estará compuesto por dos elementos principales que albergan el resto de equipamientos y piezas de mobiliario. El objetivo de estos espacios es distinguir el área de tienda del área de información turística además de organizar las funciones de exposición, compra y descanso.

ÁREA DE VENTA, ESPACIO CÚPULA DE VIDRIO

El área de venta debe permitir a públicos de todas las edades y condiciones físicas acercarse a los productos, recibir atención del personal, pagar por los productos que quiere adquirir y recibir dichos productos.

El espacio que ocupan las 4 cúpulas centrales anexas a fachada está coronado por una cúpula de vidrio, de menor altura que las existentes, abierta en su coronación para salvar el pilar central sobre el que se soportan las 4 cúpulas existentes. Bajo este elemento, en el espacio central de la tienda rodeando el pilar, se sitúan una serie de mostradores inspirados en cestas de barquillero. La reinterpretación de las cestas y de su estructura portante permitirá a estos elementos cumplir su función como mostradores de exposición y venta. Los mostradores serán equipados con toldos. Los mostradores se disponen de manera que se pueda circular a su alrededor bajo la cúpula de vidrio.

ÁREA DE EXPOSICIÓN. ESPACIO CORRALA

El espacio de exposición debe permitir al visitante observar los productos realizados en Madrid de forma que estos cobren valor y parezcan casi pequeñas obras de arte.

Unas arcadas en madera ocupan las bandas Norte y Este del espacio, conectadas formando una L en planta. Este segundo elemento principal emula o se inspira en una corrala. Bajo ella se sitúan diversos elementos de exposición y almacenamiento como estanterías abiertas delante de los pilares en la banda Norte, bancos de almacenamiento en la banda Este y una zona de almacenamiento oculta tras una vitrina cerrada en la esquina de la L. Este elemento se prolonga en la banda Este hasta el cerramiento de la fachada Sur por lo que se accede a la tienda a través del mismo. En la zona de acceso la corrala y el arco se desmaterializan quedando solo el almacén de perfiles metálicos y listones de madera.

2.4 DESCRIPCIÓN PARTICULAR DE LOS ELEMENTOS EXPOSITIVOS Y CONSTRUCTIVOS

2.4.1 CÚPULA CENTRAL DE VIDRIO

La estructura se construye a partir de perfilería tubular de 40mm de sección y 4mm de espesor, formando arcos que configurarán los nervios de la cúpula. Por cada cuarto de cúpula (debajo de una de las cúpulas preexistentes) existen 6 nervios: tres nervios centrales, dos laterales y un nervio transversal. Tanto los nervios centrales como los laterales quedan atados en su parte superior por un anillo común a todos los cuartos de cúpula. Toda la estructura descansa en el suelo con apoyo según detalle desarrollado, evitando cualquier otro anclaje a las cúpulas preexistentes o pilares de la edificación existente. Toda la estructura contará con sus debidas soldaduras para garantizar su seguridad y contará con dos capas de esmalte de poliuretano alifático.

Sobre la cúpula, se sostendrán la estructura secundaria formada por trece anillos concéntricos de determinados diámetros de redondos de acero corrugado de armar Ø20, con sus debidos anclajes a la estructura principal de la cúpula a partir de soldaduras u otros, garantizando la estabilidad del conjunto. Contará con dos capas de esmalte de poliuretano alifático.

Esta estructura secundaria servirá de guía para el apoyo de envolvente de la cúpula, que quedará resuelta a partir de la repetición lineal de un conjunto de elementos, en un número total de 348. Los elementos que componen este conjunto serán:

- Redondos de acero corrugado de armar Ø12 con geometría según detalle, y unido a la estructura secundaria a partir de soldaduras. Será el soporte de los siguientes elementos y contará con dos capas de esmalte de poliuretano.
- Manitas de porcelana: Manitas de porcelana diseñadas por un joyero o joyera madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental, o equivalente comercial o fabricado, sujetas cada una de ellas a los extremos del redondo Ø12 a partir de anclaje dorado. Se utilizarán como metáfora del logo desarrollado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid “Madrid te abraza”.
- Materiales variados con forma poligonal con predominancia del vidrio en diferentes colores: Sujetos a las manos de porcelana se anclarán distintos materiales para representar la diversidad de Madrid de sus habitantes y sus distintos rincones dando a la cúpula un aspecto

variado y divertido. La envolvente quedará terminada fundamentalmente con vidrios de distintos colores, maderas, metal, mimbre y otros elementos que puedan considerarse representativos de la ciudad.

Todas las estructuras de madera tendrán un acabado en lasur, con aplicaciones parciales de esmalte y las estructuras metálicas acabado en esmalte de poliuretano alifático.

Las medidas de todos los elementos descritos en planos pueden sufrir reajustes durante el desarrollo de la instalación. Dichos reajustes no darán lugar a un sobrecoste siempre que no supongan un mayor consumo de materiales. Adicionalmente el licitador debe incluir en el presupuesto una o varias partidas que permita realizar estos reajustes de medidas sin aumento de presupuesto aun cuando supongan un aumento del material empleado que, en todos los casos, se establece que no superará el 15% del descrito en planos.

Se considerará que cualquier oferta presentada a esta licitación incluye todos los herrajes y elementos de unión o arriostramiento necesarios para la estabilidad de los elementos y/o para el movimiento de los elementos si este fuera necesario.

2.4.2 ARCADAS Y CORRALA

Se conformará por una estructura metálica de pilares y vigas que continúan el ritmo de los arcos preexistentes. Sobre esta estructura metálica se configurarán un elemento de partición que recuerde a una corrala. Dichos elementos de partición serán realizados en tablero de madera. La corrala, en su cara exterior, se trasdosará con listones de madera para aportar ritmo y unidad al conjunto. Los pilares, en este mismo alzado, irán cubiertos por una estantería estrecha, en toda la longitud del pilar, para permitir la exposición de objetos a la venta, la colocación de folletos y pequeñas decoraciones florales de algún florista madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental, o equivalente comercial o fabricado.

La estructura metálica superior sostendrá un nuevo forjado realizado con madera en su cara superior (accesible solo para mantenimiento y decoración por el personal de la tienda en momentos puntuales por una escalera de mano de madera situada en uno de sus extremos). La cara inferior del forjado, inspirándose en los balcones de Madrid, contará con un trasdosado de piezas cerámicas de algún ceramista madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental, o equivalente comercial o fabricado, apoyadas en las guías longitudinales de perfilería metálica. Las piezas cerámicas también se recibirán con cemento cola evitando el posible movimiento de estos elementos.

El conjunto se completará con una estructura superior inspirada en los tendederos de Madrid que servirá de estructura de cuelgue de perchas y ganchos para exponer camisetas y otros objetos a la venta en la tienda. Se compondrá de:

- Estructura superior de redondos de acero con forma de arco soldada unida a tendedero de redondos de acero.
- Enrejado de mimbre de algún cesterero madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental o equivalente comercial o fabricado, enmarcada por el nuevo arco de redondos de acero.
- Macetas rectangulares de algún cesterero madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental o equivalente comercial o fabricado.
- Conjunto decorativo floral de algún florista madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental o equivalente comercial o fabricado en el interior de los maceteros.

Todas las estructuras de madera tendrán un acabado en lasur con aplicaciones parciales de esmalte y las estructuras metálicas acabado en esmalte de poliuretano alifático.

Las arcadas que dan acceso a la zona de información turística, con mostradores que tienen pantallas led en su trasera, serán objeto de un estudio geométrico particularizado realizado in situ bajo la supervisión de la Dirección de los Trabajos. Para ello, el licitador deberá incluir en presupuesto y efectivamente llevar a cabo un prototipo en cartón que se presentará en la posición que debe ocupar los elementos definitivos. La Dirección de los Trabajos comprobará que estos elementos no producen obstrucción visual de las pantallas desde la zona de la tienda, ajustando las medidas a la mejor apariencia visual a su criterio.

La arcada que coincide con el ingreso a la tienda desde la Plaza Mayor será diferente a las demás. En ella, los elementos que la componen se desmaterializan quedando solo el armazón de perfiles metálicos y listones de madera sin emplear tableros ni trasdosar el forjado, de forma que se cree una estructura muy transparente a la vista. Esta arcada de la entrada debe integrar el sistema anti hurto que debe suministrar el licitador. El sistema se describirá con medidas precisas a la Dirección de los Trabajos y se propondrá su integración entre los elementos que componen la arcada solicitando la aprobación de la Dirección de los Trabajos previa a la fabricación.

Para remarcar la entrada en el perímetro de la corrala, el nivel superior será eliminado y sustituido por dos carteles de tubo de neón con el icono de Madrid abraza, una flecha y la palabra “INFORMACIÓN TURISTICA” indicando la entrada.

Las medidas de todos los elementos descritos en planos pueden sufrir reajustes durante el desarrollo de la instalación. Dichos reajustes no darán lugar a un sobrecoste siempre que no supongan un mayor consumo de materiales. Adicionalmente el licitador debe incluir en el presupuesto una o varias partidas que permita realizar estos reajustes de medidas sin aumento de presupuesto aun cuando supongan un aumento del material empleado que, en todos los casos, se establece que no superará el 15% del descrito en planos.

Se considerará que cualquier oferta presentada a esta licitación incluye todos los herrajes y elementos de unión o arriostramiento necesarios para la estabilidad de los elementos y/o para el movimiento de los elementos si este fuera necesario.

2.4.3 MOSTRADORES DE EXPOSICION Y VENTA. HOMENAJE A LAS CESTAS DE BARQUILLEROS.

La parte central de la tienda, el mostrador principal de exposición que contiene la caja registradora, está inspirada en estos puestos ambulantes, emulando la forma de venta de los barquillos tradicionales. Esta área se compondrá de dos tipos de puestos de barquilleros, muy similares pero con pequeñas diferencias para adaptarse al espacio y los recorridos de la tienda:

- PUESTO TIPO 1:

Puesto con dos niveles (longitud 1,3m). Se realizará con patas de madera estilo cruceta (una cruceta en cada lado largo) con ruedas en el que se apoyara una estructura de listones de madera sobre el que se fijará un tablero de madera y un cesto de barquillero. El segundo nivel con su cesta, será descolgado a partir de diagonales de redondos de acero desde el tablero principal, abrazando el nivel inferior desde abajo con anclajes. Además debajo del nivel principal, se situará un estante (entre ambas crucetas) para almacenaje. Este estante estará cubierto en el alzado por un textil. Además, este puesto, contará en una de sus esquinas con un montante de madera del que se desplegará una estructura de listones de madera a modo de cubierta para sostener un toldito. Los textiles del toldo y la cubrición del estante inferior serán preferentemente de un diseñador o diseñadora de moda madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y compromiso medioambiental, o equivalente comercial o fabricado.

Además de la cesta que configura el nivel superior de venta, se fabricará y fijará a este mostrador una cesta descolgada a un nivel inferior, cuya finalidad es que los productos en exposición resulten accesibles a niños y discapacitados.

Entre los dos puestos tipo 1, alargando la estructura de listones de madera de ambas mesas, se apoyará un tablero más pequeño que servirá de apoyo a la caja registradora, que debe ser suministrada por el licitador. Bajo este entramado, se dispondrá un armario de madera para el almacenaje de útiles.

- PUESTO TIPO 2:

Puesto con ruleta (longitud 1,1m). Similar al puesto tipo 1. El puesto tipo 2 no contará con un segundo nivel, sino con un estante a la altura de las ruedas de la mesa para apoyar la ruleta característica de los barquilleros. Este puesto también contará con estante entre las crucetas cubierto y toldo.

La disposición de los puestos tipo 1 y 2 será en tipo U. De manera adicional se situará un puesto tipo 1 independiente en la zona opuesta.

En los de cestos de mimbre de barquilleros, los elementos a la venta deben exponerse parcialmente protegidos por bolitas o cojines. Durante la explotación de la tienda, MADRID DESTINO pueda elegir poner más objetos a la venta en las cestas o poner solo unos pocos. Se pretende que, incluso cuando el número de elementos sean escasos, las cestas no parezcan vacías. También se pretende poner en valor los objetos a la venta y reforzar su carácter delicado o de casi de 'joya'. Para ello el licitador debe incluir en su oferta una dotación de cojines con bordados artesanales, o equivalente comercial o fabricado, y cojines con textiles de un diseñador o diseñadora de moda madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y compromiso medioambiental, o equivalente comercial o fabricado. Estos servirán para ser alternados con los objetos a la venta.

Adicionalmente, el licitador debe incluir en la oferta una cantidad suficiente de pelotas de goma, con una gama cromática a aprobar por la Dirección de los Trabajos, que sirva para llenar las cestas de barquillero hasta la mitad de su volumen. Estas pelotas se usarán cuando se quiera que las cestas muestren pocos productos alternando los productos a la venta con las bolas, reforzando, como ya se ha explicado, la sensación de que se trata de productos delicados y valiosos.

Las medidas de todos los elementos descritos en planos pueden sufrir reajustes durante el desarrollo de la instalación. Dichos reajustes no darán lugar a un sobre coste siempre que no supongan un mayor consumo de materiales. Adicionalmente el licitador debe incluir en el presupuesto una o varias partidas que permita realizar estos reajustes de medidas sin aumento de presupuesto aun cuando supongan un aumento del material empleado que, en todos los casos, se establece que no superará el 15% del descrito en planos.

Se considerará que cualquier oferta presentada a esta licitación incluye todos los herrajes y elementos de unión o arriostramiento necesarios para la estabilidad de los elementos y/o para el movimiento de los elementos si este fuera necesario.

2.4.4 VITRINA Y ALMACENAMIENTO DE ESQUINA.

La vitrina es un expositor situado en la esquina de la corrala, por debajo del nivel del forjado. Fabricada con un armazón a base de entramado de listones de madera de roble que soportará los estantes. Cuenta con dos zonas de estantes, en la superior los estantes serán de vidrio y contarán con un cierre de ventanas practicables recicladas, o fabricadas con efecto envejecido, coronadas con otra carpintería fija semicircular. Los estantes de la parte inferior estarán abiertos y se fabricarán con tableros de madera de roble. Todo el armazón se forrará con paneles de madera acabados con papel pintado, identificando que se trata de un elemento importante dentro del conjunto donde estarán expuestos objetos a la venta de carácter más delicado. Como seña de identidad, en los laterales cerrando los estantes, aparecerán unos biombos de madera con perforaciones decorativas fabricados por control numérico y dotados de ruedas y bisagras para permitir su apertura. Los archivos vectoriales para el corte de los motivos perforados en dichos biombos serán proporcionados por la Dirección de los Trabajos no eximiendo este extremo a la empresa adjudicataria de su obligación de elaborar los planos de taller para la fabricación de la pieza en su conjunto.

Las medidas de todos los elementos descritos en planos pueden sufrir reajustes durante el desarrollo de la instalación. Dichos reajustes no darán lugar a un sobrecoste siempre que no supongan un mayor consumo de materiales. Adicionalmente el licitador debe incluir en el presupuesto de licitación una o varias partidas que permita realizar estos reajustes de medidas sin aumento de presupuesto aun cuando supongan un aumento del material empleado que, en todos los casos, se establece que no superará el 15% del descrito en planos.

Se considerará que cualquier oferta presentada a esta licitación incluye todos los herrajes y elementos de unión o arriostramiento necesarios para la estabilidad de los elementos y/o para el movimiento de los elementos si este fuera necesario.

2.4.5 ESTANTERÍAS ABIERTAS.

El local contará con estanterías abiertas en los lugares indicados en los planos.

Las estanterías orientadas a la zona de tienda estarán compuestas por biombos similares a los empleados en los lados laterales de la vitrina. Dichos biombos se alternarán con estantes de tablero laminado de pino y con la consiguiente estructura de listón de madera de roble para generar la geometría descrita en los planos.

Las estanterías que se orientan a la zona de información turística serán similares a las orientadas al área de tienda salvo por dos elementos diferenciadores. El primero de ellos es que incorporarán una serie de expositores de metacrilato o plexiglass, suministrados por el licitador, que permitirán exponer y ofrecer al público folletos de tamaño aproximado 1/3 de DINA4. Cada expositor debe permitir albergar dos tacos de folletos en paralelo de forma que la página frontal del folleto sea visible. Los expositores se fijarán al biombo. El licitador debe suministrar un total de 40 expositores de metacrilato o plexiglass y estos deben tener un fondo mínimo de 40mm. La segunda diferencia entre las estanterías orientadas al lado de la tienda y las orientadas a la zona de información turística será su patrón de corte por control numérico, que será diferente para adaptarse a la presencia de los expositores de folletos, extremo que quedará reflejado en los archivos de corte proporcionados por la Dirección de los Trabajos.

Los biombos de madera incorporados a las estanterías de ambos lados contarán también con perforaciones decorativas fabricados por control numérico y estarán dotados de ruedas y bisagras para permitir su apertura. Los archivos vectoriales para el corte de los motivos perforados en dichos biombos serán proporcionados por la Dirección de los Trabajos no eximiendo este extremo a la empresa adjudicataria de su obligación de elaborar los planos de taller para la fabricación de la pieza en su conjunto.

Se considerará que cualquier oferta presentada a esta licitación incluye todos los herrajes y elementos de unión o arriostramiento necesarios para la estabilidad de los elementos y/o para el movimiento de los elementos si este fuera necesario.

2.4.6 ÁREA DE DESCANSO (ALFOMBRA CERÁMICA, SILLAS Y BANCOS CON ALMACENAMIENTO).

Se tratará de una plataforma accesible cuya estructura se realizará en madera y metal totalmente apeada y configurando un suelo nivelado. Esta plataforma, está forrada con piezas cerámicas (o su equivalente comercial o fabricado) recibidas con cemento cola, de algún ceramista madrileño (o afincado en Madrid) cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental. El perímetro de esta plataforma quedará protegido con madera de roble acabado en lasur, formando una rampa de acceso de inclinación acorde a normas de accesibilidad. En su parte superior, se dispondrán sillas o su equivalente comercial, o fabricadas, parecidas a las mostradas en imágenes y planos de algún fabricante de muebles madrileño (o afincado en Madrid) cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental personalizadas con pequeñas modificaciones con fieltro en forma de corazón. Esta zona contará también con expositores, en forma de pequeñas mesitas, compuestos por un soporte de tablero y patas de madera de roble cerrados con una campana protectora de metacrilato, vidrio o plexiglás. Estas pequeñas vitrinas se utilizarán para exponer objetos más pequeños y delicados que requieran una visualización más en detalle. Y para proteger estos productos, sobre el tablero de madera contarán con cojines con bordados o su equivalente comercial, o fabricado, de algún bordador o bordadora madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental, y cojines con textiles o su equivalente comercial, o fabricado, de un diseñador una diseñador de moda madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y compromiso medioambiental. En esta área también se dispondrán bancos equipados con zona de almacenamiento bajo el asiento, estos bancos de madera también se forrarán con las baldosas hidráulicas de algún ceramista madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental.

Se considerará que cualquier oferta presentada a esta licitación incluye todos los herrajes y elementos de unión o arriostramiento necesarios para la estabilidad de los elementos y/o para el movimiento de los elementos si este fuera necesario.

2.4.7 MEMORIA DE CALIDADES GENERALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTICULARES POR ELEMENTO.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala. No se deberán escalar los documentos gráficos. MADRID DESTINO no aceptará responsabilidades sobre las dimensiones obtenidas de la medición directa o escalada sobre los dibujos y, no se deberán tomar estas medidas como verdaderas. Si no existiese acotación numérica, el licitador o adjudicatario tiene la responsabilidad de conseguir ese dato directamente de medición directa sobre la realidad física.

Las imágenes (Renders) que se incluyen los anexos de este Pliego han sido realizadas con objeto de dar una idea general del conjunto de cada uno de los elementos interiores, sin servir como objeto contractual para la definición de detalles técnicos o de cualquier otra índole que se adjuntan en el presente documento. En ningún caso, estas imágenes deben servir como base o documento regulador de los trabajos u obligaciones que adquiere el adjudicatario de cara a la correcta ejecución de detalles necesarios para la instalación.

Corresponde al adjudicatario:

- a) Organizar los trabajos de producción, suministro e instalación, redactando los planes que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares para la instalación.
- b) Elaborar, antes del comienzo de la instalación, el Plan de Seguridad y Salud de la instalación en aplicación del estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- c) Suscribir con el Director de los Trabajos, el acta de comprobación de medidas in situ de la instalación.
- d) Ostentar la Jefatura de todo el personal que intervenga en la instalación y coordinar las intervenciones de los subcontratistas y trabajadores autónomos.
- e) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados in situ y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción de la Dirección de los Trabajos, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
- f) Llevar a cabo la ejecución material de las instalaciones de acuerdo con el proyecto, las normas técnicas de obligado cumplimiento y las reglas de la buena construcción.
- g) Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la instalación, y dar el enterado a las anotaciones que se practiquen en el mismo.
- h) Facilitar al Director de los Trabajos, con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
- i) Preparar las certificaciones parciales de instalación y la propuesta de liquidación final.
- j) Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la ejecución del contrato.
- k) Cumplir todas las normativas de ámbito local y nacional de aplicación a los trabajos que desarrolle, así como aquellas indicadas en este Pliego de Condiciones. En caso de contradicciones el Contratista deberá informar a la Dirección de los Trabajos, quien decidirá qué directiva tiene preferencia.

l) Programar con antelación la ejecución de los trabajos, incluyendo la fase de desarrollo de detalles constructivos, ensayos y muestras, enviando copia de la información a la Dirección de los Trabajos.

m) Preparar, cuando sea pertinente detalles constructivos. El Contratista deberá ser capaz de leer la información del proyecto, proporcionada en formatos AutoCAD (2D y 3D), y suministrar la suya en los mismos formatos.

n) Suministrar toda la información escrita necesaria para asegurar la calidad de diseño, material, fabricación, sistema de montaje y mano de obra (ensayos, muestras, certificados de calidad, etc.).

Antes de dar comienzo a las instalaciones, el adjudicatario manifestará que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la actuación contratada, o en caso contrario, solicitará por escrito las aclaraciones pertinentes.

El adjudicatario habilitará en la zona de instalación una oficina. En dicha oficina tendrá siempre a disposición de la Dirección de los Trabajos, si fueran necesarios:

- El Proyecto de Ejecución.
- Las Licencias necesarias.
- El Libro de Órdenes y Asistencias.
- Los detalles constructivos actualizados que hayan supuesto modificaciones sobre el Proyecto de Ejecución.
- El Plan de Seguridad e Higiene.
- El Libro de Incidencias.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- La Normativa de aplicación al proyecto actualizada, y aquellas que la Dirección de los Trabajos pueda considerar necesaria.

El adjudicatario, por sí o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Director de los Trabajos, en las visitas que hagan a la zona de instalación, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

Todos los elementos enumerados y descritos a continuación deben cumplir con la normativa de accesibilidad pertinente, en caso de conflicto entre el proyecto técnico y las condiciones de accesibilidad se consultará a la Dirección de los Trabajos para que esta indique, caso de ser necesario, los reajustes a ejecutar para garantizar este requerimiento.

2.4.8 VARIOS

El licitador será responsable, entre otros, de:

- Retirada de elementos existentes cumpliendo con la normativa vigente de gestión de residuos que sea de aplicación.
- Fabricación.
- Suministro y transporte del material
- Montaje.
- Acometidas y Boletín eléctrico.

- Suministro de material de attrezzo para la decoración y el escaparatismo

2.5 ESTRUCTURA.

El licitador será responsable, entre otros, de:

- Suministro e instalación de herrajes apropiados para la fijación de las estructuras metálicas a la capa resistente del suelo.
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de estructura de acero S275 galvanizado para formación de la cúpula. Compuesta por perfiles tubulares 40.4
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de redondos de acero B 500 S corrugado para formación de los anillos de la cúpula.
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de estructura de acero S275 JR galvanizado compuesta por vigas IPN 120, viguetas IPN 80 y pilares IPN 80.

El montaje e instalación de estas estructuras se realizará conforme a los planos facilitados en la documentación gráfica.

2.5.1 CERRAJERÍA.

El licitador será responsable, entre otros, de:

- Suministro, fabricación, montaje e instalación de redondos de acero B 500 S corrugado Ø20 para formación de herrajes de sujeción de los vidrios en la cúpula central.
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de redondos de acero B 500 S corrugado Ø20 para formación de tendederos, arcos y rejillas decorativas en la coronación de la corrala.
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de redondos de acero B 500 S corrugado Ø20 para formación de los cuelgues de los cestos inferiores de los mostradores de exposición y venta.
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de perfilera metálica bajo el forjado de la corrala para la sujeción de piezas cerámicas. Perfil según la documentación gráfica.

2.5.2 CARPINTERÍA.

El licitador será responsable, entre otros, de:

- Suministro, fabricación, montaje e instalación de tablero de conglomerado o partículas orientadas con capacidad portante de 300kg/m² para formación de forjado superior de la corrala, así como para la base resistente del área de descanso sobre la que se recibirán las baldosas hidráulicas. Formado por doble capa espesor 30mm.

- Suministro, fabricación, montaje e instalación de tablero contrachapado de pino espesor 20mm para formación de estanterías y expositores, así como para la formación de la arcada frontal de la corrala.
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de listones lijados de madera de roble 20x45mm para decoración del tablero que forma las arcadas de la corrala.
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de listones lijados de madera de roble 60x60mm para formación de estructura de mostradores y toldos en los puestos de exposición y venta.
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de tablero contrachapado de pino espesor 20mm para formación de mostradores en los puestos de exposición y venta.
- Suministro, fabricación, montaje e instalación de madera maciza de acacia o tropical densa para la formación de rampas de acceso al área de descanso.

2.5.3 PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS.

- Suministro e instalación de baldosa hidráulica artesanal personalizada (tipo marca L'atelier del mosaista). El diseño deberá ser aprobado previamente por la Dirección de los Trabajos) recibidas con adhesivo especial para elementos cerámicos sobre soporte resistente de madera especificado en el apartado anterior.
- Suministro e instalación de baldosa hidráulica artesanal personalizada de la marca L'atelier del mosaista (el diseño deberá ser aprobado previamente por la Dirección de los Trabajos) colocada sobre el enrejado bajo el forjado de la corrala a modo de falso techo.
- Suministro e instalación de papel de vinilo de 235 g/m² fijado al paramento mediante encolado en los lugares especificados en los diferentes apartados de este pliego. Diseño a elegir por la Dirección de los Trabajos sobre muestra.

2.5.4 PINTURA.

- Suministro y aplicación de hasta dos capas de esmalte de poliuretano alifático sobre la superficie completa de todos los elementos metálicos empleados en el proyecto, incluidas las muestras de color para que la Dirección de los Trabajos pueda definir el RAL de cada elemento.
- Suministro y aplicación de hasta dos capas de lasur con acabado natural sobre la superficie completa de todos los elementos de madera empleados en el proyecto.
- Suministro y aplicación de hasta dos capas de esmalte acrílico sobre el 30% de la superficie total de madera empleada en el proyecto. El ral y la ubicación de dicho porcentaje de esmalte serán definidos por la Dirección de los Trabajos sobre muestra.

Se deben presupuestar muestras de todos los tipos de pintura y acabados y sobre todos los tipos de soporte de al menos 6 tonalidades de prueba que serán facilitadas a la Dirección de los Trabajos para su aprobación.

2.5.5 ROTULACIÓN.

- Suministro e instalación de rótulos corpóreos, fabricados con tubo de luz de neón de color a definir por la Dirección de los Trabajos, con el logo Madrid te abraza y una flecha indicando el acceso a la tienda y al área de información turística
- Suministro e instalación de vinilo adhesivo de corte, pisable, con diseños suministrados por la Dirección de los Trabajos.
- Suministro e instalación de rótulos corpóreos fabricados en DM mediante corte por control numérico y lacados. Tamaño aproximado de 10x30cm. Color y diseño a determinar por la Dirección de los Trabajos.

2.5.6 EQUIPAMIENTO.

Las cantidades necesarias de cada elemento se especifican en las mediciones del presente documento.

- Tela de los toldos.
- Bancos con estructura metálica definidos en la documentación gráfica.
- Sillas de algún artesano del mueble madrileño o afincado en Madrid cuyo trabajo destaque por su calidad y/o compromiso medioambiental o equivalente comercial o fabricado.
- Cojines.
- Carpinterías recicladas.
- Barquilleros.
- Cestos.
- Perchas.
- Sistema Anti hurto
- Expositores de metacrilato para folleto.

2.5.7 ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD.

La instalación eléctrica cumplirá la normativa vigente que le sea de aplicación. En caso de no existir cuadros generales, estos serán suministrados por el adjudicatario.

La distribución, conexiones de tomas, mecanismos y otros elementos necesarios para el correcto funcionamiento de todos los elementos con suministro eléctrico y de iluminación serán por cuenta del adjudicatario, además del proyecto y los correspondientes boletines de instalador cuando lo requiera la normativa. Se considera incluido en este capítulo tanto el montaje de los focos como el suministro eléctrico, cuadro de distribución si fuera necesario y mecanismos de control adecuados para su correcto funcionamiento.

Todas las zonas, sin exclusión, estarán dotadas de electricidad suficiente.

La tienda dispondrá de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonarlo y que permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

La iluminación de los distintos espacios debe garantizar la correcta visibilidad de los ámbitos señalados. La oferta incluirá el montaje y conexión de los luminosos que considere la empresa licitadora.

Se optará preferentemente por iluminación LED aunque se admitirán propuestas razonadas de incandescencia que mantengan su equivalencia con las calidades aquí descritas especialmente para los ámbitos de potencia regulable.

El conjunto completo de la iluminación se hará con una temperatura de color cálida, igual o inferior a 3000K que puede conseguirse mediante lámparas que funcionen a dicha temperatura o mediante filtros.

Se le dotará al espacio con una iluminación de fondo que asegurará un buen nivel de visibilidad global.

Adicionalmente se incluirán las siguientes lámparas de carácter decorativo:

- Puestos de venta inspirados en cestas de barquillero: Contarán con un total de 6 lámparas Carrie de Menu en color rojo quemado o equivalente comercial. Se instalarán de forma que las lámparas estén conectadas al cuadro de luz. La Dirección de los Trabajos supervisará la integración en los elementos arquitectónicos y proporcionará detalles para garantizar dicha integración.
- Cúpula de vidrio: Integrará 16 lámparas Hefty de Leymotiven el modelo de madera de caucho singular o equivalente comercial. Se instalarán de forma que las lámparas estén conectadas al cuadro de luz. La Dirección de los Trabajos supervisará la integración en los elementos arquitectónicos y proporcionará detalles para garantizar dicha integración.
- Corrala. Contarán con 9 lámparas de cuervo blanco Looking de Seletti o equivalente comercial. Se instalarán de forma que las lámparas estén conectadas al cuadro de luz. La Dirección de los Trabajos supervisará la integración en los elementos arquitectónicos y proporcionará detalles para garantizar dicha integración.
- Área de descanso. Contarán con 6 lámparas Whizz Negra de Faro o equivalente comercial. Se instalarán de forma que las lámparas estén conectadas al cuadro de luz. La Dirección de los Trabajos supervisará la integración en los elementos arquitectónicos y proporcionará detalles para garantizar dicha integración.
- Estanterías: Contarán con 6 lámparas de cuervo blanco Looking de Seletti o equivalente comercial y 6 lámparas Hefty de Leymotiv en el modelo de madera de caucho singular o equivalente comercial. Se instalarán de forma que las lámparas estén conectadas al cuadro de luz. La Dirección de los Trabajos supervisará la integración en los elementos arquitectónicos y proporcionará detalles para garantizar dicha integración.

2.5.8 INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

En caso de contradicciones u omisiones del proyecto, se llevarán a cabo las estipulaciones marcadas

en el Pliego general del proyecto arquitectónico, salvo orden expresa contraria por parte de la Dirección de los Trabajos.

2.5.9 FALTAS DEL PERSONAL.

La Dirección de los Trabajos, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Adjudicatario para que aparte de la instalación a los dependientes u operarios causantes de la perturbación. El Adjudicatario podrá subcontratar capítulos o unidades de ejecución a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en este Contrato de Suministro con instalación y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general del Contrato.

2.5.10 PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES.

El adjudicatario deberá haber investigado por sí mismo en la preparación de su oferta, todas y cada una de las condiciones generales y locales que afectan o pueden afectar al desarrollo de los trabajos, tales como:

- Transporte y accesos al sitio incluyendo disponibilidad, estado de dichos accesos y características del uso actual y del que durante la ejecución de los trabajos ofertados se realice en dichos accesos.
- Interferencias con tráfico existente.
- Interferencias con servicios afectados y las instalaciones existentes.
- Manejo y almacenamiento de materiales y equipos de construcción.
- Disponibilidad y calidad del personal local, agua, arena, equipos, maquinaria, etc.
- La naturaleza y cantidad de materiales, instalaciones, equipos, y obstáculos, en superficie.
- Los accesos a la zona de instalación y el cerramiento o vallado de ésta, que podrá ser exigido modificar o mejorar por el Coordinador de seguridad y salud.

El Adjudicatario reconoce que ha tomado en consideración todos los condicionantes anteriores y que los ha tenido en cuenta en el cálculo del precio y del plazo de ejecución.

Serán así mismo por cuenta del Adjudicatario:

- Los gastos ocasionados por la comprobación de medidas in situ o su comprobación.
- Los gastos de las construcciones auxiliares, protección de materiales, protección de la zona de instalación, cumplimiento de reglamentos vigentes, limpieza, conservación y retirada de pasos provisionales, alcantarillas, señales de tráfico, desviación y reposición de servicios y retirada a fin de instalación.
- Los gastos de montaje, conservación y retirada de las instalaciones provisionales para suministro de agua y electricidad.
- Los gastos de adquisición y suministro de combustible para la realización de las pruebas y puesta a punto de las instalaciones de calefacción, grupos electrógenos, etc.
- Los gastos de retirada de materiales rechazados, jornales y materiales para las inspecciones periódicas, pruebas y ensayos, corrección de deficiencias, gastos ocasionados por averías, accidentes o daños, así como la reparación de las instalaciones durante el periodo de garantía.

- Los gastos de cumplimiento de las reglamentaciones de trabajo, seguros sociales y subsidios vigentes o futuros.
- Los gastos de proyectos, legalizaciones y permisos requeridos por las Delegaciones de Industria y organismos oficiales competentes para las diversas instalaciones.
- Los gastos derivados del cumplimiento del Estudio de Impacto Medioambiental y Plan de Gestión de Residuos.
- Los gastos derivados de las medidas tomadas para prevenir los impactos sobre el patrimonio arquitectónico.

2.5.11 ACTA DE COMPROBACIÓN DE MEDIDAS IN SITU Y ORDEN DE LOS TRABAJOS.

El Adjudicatario iniciará la instalación con el acta comprobación de medidas in situ de las mismas en el local, señalando las referencias principales que mantendrá como base de posteriores mediciones in situ parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del Adjudicatario e incluidos en su oferta. Someterá la comprobación de medidas in situ a la aprobación de la Dirección de los Trabajos.

En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección de los Trabajos de la producción e instalación. El orden de los trabajos deberá tener en cuenta las implicaciones que pudieran tener sobre el último producto de los trabajos, especialmente cuando pudieran tener consecuencias en el aspecto final del diseño expresado en proyecto.

2.5.12 AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA MAYOR.

Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por la Arquitecta Redactora del Proyecto, en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado. El adjudicatario está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de la producción e instalación disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra actuación de carácter urgente, anticipando de momento este servicio.

2.5.13 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL RETRASO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de ejecución estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección de los Trabajos de la instalación, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

2.5.14 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y que tengan la conformidad de la Dirección de los Trabajos, dentro de las limitaciones presupuestarias.

2.5.15 PLANOS “AS BUILT”.

Al final de la ejecución del contrato, el Contratista deberá facilitar a la Dirección de los Trabajos una recopilación de documentación necesaria para reflejar la construcción definitiva, su mantenimiento y condiciones de uso. En particular, esta documentación incluirá:

- a) Traslado de las anotaciones que se hagan en el Libro de Órdenes, Asistencias e Incidencias que sean significativas para el conocimiento, descripción, conservación así como mantenimiento de lo realmente ejecutado.
- b) Los planos y documentos 'as Built' que permitan definir la instalación con sus características definitivas:
Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

2.5.16 TRABAJOS DEFECTUOSOS.

El Contratista debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en el Proyecto, y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en este documento. Por ello es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución, por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, así como una mala protección de los trabajos ejecutados que deriven en deterioros y desperfectos, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete a la Dirección de los Trabajos, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de ejecución del contrato, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando la Dirección de los Trabajos advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptivas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la ejecución del contrato, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata.

2.5.17 VICIOS OCULTOS.

Si la Dirección de los Trabajos tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de ejecución en las instalaciones ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción del suministro con instalación, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos.

2.5.18 MATERIALES Y APARATOS.

El Adjudicatario tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, siempre que garantice su calidad y equivalencia con los del proyecto. Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Adjudicatario deberá presentar a la

Dirección de los Trabajos una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

2.5.19 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y PROTOTIPOS.

A petición de la Dirección de los Trabajos el Adjudicatario le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en la Planificación de la ejecución del contrato.

Se respetará todo lo contemplado en este pliego referente a presentación de muestras y prototipos.

2.5.20 MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS.

Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en definitiva, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se demostrara que no eran adecuados para su objeto, se dará orden al Contratista de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o el objeto a que se destinan. Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran de calidad inferior a la prescrita pero no defectuosos y aceptables, a juicio de la Dirección de los Trabajos, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Contratista prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

2.5.21 GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS.

Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución del contrato, serán de cuenta del Adjudicatario. Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

2.5.22 PROTECCIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE INSTALACIÓN.

La protección de los elementos expuestos a daños derivados de trabajos posteriores debe proporcionar protección adecuada ante los peligros anticipados. A menos que se indique lo contrario, las protecciones deberán mantenerse en su sitio, hasta que el trabajo potencialmente peligroso para el elemento protegido y su acabado sean completados. Los materiales empleados para la protección temporal serán compatibles con los elementos y sus acabados. Deberán ser retirados sin demora una vez pasado el peligro, y los suministradores de los materiales de protección deberán aprobar los métodos de retirada. La retirada de los elementos de protección y limpieza de los sistemas deberá ser realizada una vez se completen los trabajos, salvo indicación contraria. Es obligación del Contratista mantener limpias la zona de instalación y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la zona de instalación ofrezca buen aspecto.

La ejecución de la instalación debe ser compatible con la actividad del centro de información turística por lo que el licitador debe prever la limpieza diaria y la limpieza final del espacio, una vez que los trabajos sean terminados así como la protección de las áreas de trabajo.

2.5.23 TRABAJOS SIN PRESCRIPCIONES.

En la ejecución de trabajos que entran en la instalación y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en el Proyecto, el Contratista se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección de los Trabajos y, en segundo lugar, a lo dispuesto en el Pliego General de la Dirección General de Arquitectura, o en su defecto, en lo dispuesto en las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE), cuando estas sean aplicables.

2.5.24 CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES RECIBIDAS PROVISIONALMENTE.

Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista. Si la zona de instalación fuese ocupada o utilizada antes de la recepción definitiva, la guarda, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios o defectos en los materiales e instalaciones, serán a cargo de la contrata.

2.5.25 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO POR BAJO RENDIMIENTO DE LOS TRABAJADORES.

Si se advirtiese que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades ejecutadas, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de ejecución similares, se lo notificará por escrito al Contratista, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por la Dirección de los Trabajos.

2.5.26 SEGURO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Adjudicatario estará obligado a asegurar la realización del contrato durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados.

2.5.27 CONSERVACIÓN DEL SUMINISTRO Y LAS INSTALACIONES.

Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación del suministro y las instalaciones durante el plazo de garantía, la Dirección de los Trabajos, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la contrata. Al abandonar

el Contratista la zona de las instalaciones, tanto por buena terminación de las instalaciones, como en el caso de resolución del contrato, está obligado a dejarlas desocupadas y limpias en el plazo que la Propiedad fije, salvo que existan circunstancias que justifiquen que estas operaciones no se realicen. Después de la recepción provisional de las instalaciones y en el caso de que la conservación de la instalación corra cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar. En todo caso, ocupado o no las instalaciones, está obligado el Contratista a revisar y reparar los suministros y su instalación, durante el plazo de garantía.

2.6 ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

Todos los documentos que componen este pliego son de obligado cumplimiento para el adjudicatario. La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

2.7 ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL PLIEGO.

Si existiesen contradicciones entre las mediciones, las indicaciones recogidas en el Pliego que describe el proyecto y los planos es obligación del adjudicatario ofertar la medición mayor y la ejecución más costosa en términos económicos de forma que la existencia de pequeñas contradicciones entre los documentos que componen el Proyecto Técnico no dará derecho a cobro extra alguno.

Si existiesen contradicciones entre la descripción de las calidades de los elementos en planimetría, el pliego o las mediciones el adjudicatario optarán por la versión más costosa en términos de material y personal para después, una vez adjudicado el proyecto, resolver la contradicción con supervisión de la Dirección de los Trabajos sin que la existencia de pequeñas contradicciones entre los documentos que componen el Proyecto Técnico dieran derecho a cobro extra alguno.

2.8 PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD

La ejecución del Proyecto que plantea el presente contrato hace necesario que sea contratado aparte el Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo específico, lo que MADRID DESTINO llevará a cabo en tiempo y forma.

No obstante, se establecen las siguientes prescripciones:

A) PRESCRIPCIONES DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

A la hora de diseñar un espacio accesible y seguro no sólo es necesario prestar atención a los accesos, espacios de circulación, pavimento e iluminación. También deben seguirse otros criterios de

accesibilidad y seguridad para seleccionar el mobiliario o diseñar los paneles expositivos.

No todo el mobiliario es adecuado para personas con discapacidad y no todos los folletos o paneles informativos pueden ser leídos por personas con discapacidad visual.

A continuación, se detallan algunos aspectos clave que deben tenerse en cuenta:

Mobiliario

- No tendrá aristas vivas ni elementos punzantes sino que serán preferiblemente curvos. Tampoco habrá elementos voladizos no proyectados hasta el suelo por debajo de 2,20 m de altura porque constituyen un riesgo para personas con discapacidad visual.
- Las personas en silla de ruedas y de baja estatura necesitan que el mostrador de atención al público tengan una altura menor. Por ellos el mostrador siempre debe tener dos alturas. La parte baja tendrá un ancho mayor o igual a 80 cm. y una altura entre 80 y 85 cm. Para permitir la aproximación frontal con la silla de ruedas debajo del mostrador, existirá un espacio libre de obstáculos de 70 x 80 x 50 cm (altura x anchura x profundidad), como mínimo.
- Para las personas sordas que utilizan prótesis auditivas es importante que el mostrador esté equipado con un bucle de inducción magnética que les facilite la comunicación con el personal de atención al público que ha de estar debidamente señalizado con el pictograma correspondiente.
- Se dotará a la tienda de asientos a distintas alturas y para diferentes posturas: sentado o en apoyo isquiático. Las sillas o bancos estarán dotados de respaldo y reposabrazos.
- En el caso de muebles con baldas a distintas alturas, éstas no deben situarse por debajo de 40 cm ni por encima de 1,40 m para que los productos o folletos puedan ser alcanzados por Personas de Movilidad Reducida (PMR).

Paneles expositivos y otros modos de información

- Los paneles informativos estarán a una altura de lectura adecuada para todos los potenciales visitantes. El plano vertical de alcance visual adecuado para el 99% de personas –teniendo en cuenta las diversas situaciones personales- se sitúa entre los 50 cm y 1,70 m de altura. Corresponde a la zona fácilmente perceptible por una persona adulta de pie, una persona mayor de pie, una persona en silla de ruedas y niños de pie o sentados en el cochecito.
- La información visual expuesta a una altura superior de 1,70 m y por debajo de 50 cm debe situarse sobre un soporte inclinado 30° hacia abajo o hacia arriba, respectivamente. Además

se recomienda situar las imágenes e ilustraciones en los extremos superior e inferior de los paneles expositivos verticales, y los textos en el centro para facilitar su lectura a todas las personas.

- El tamaño de las letras y caracteres de los paneles expositivos deben determinarse en función de la distancia de lectura prevista. Se recomienda un tamaño mínimo de caracteres de 8 cm, 5 cm y 3 cm para unas distancias horizontales de lectura de 5 m, 3 m y 2 m, respectivamente.
- De la misma forma, cuando existe información expuesta por medio de sistemas audiovisuales e informáticos, las dimensiones de las pantallas deben determinarse en función de la distancia de visualización prevista.
- Toda información visual debe estar disponible en un formato alternativo táctil o sonoro para que una persona invidente pueda tener acceso a la misma.
- La información presentada en vídeo contará con subtítulos para personas con discapacidades auditivas y audio descripción para personas con discapacidades visuales.

Características de los soportes escritos

Para facilitar a todos y, especialmente a las personas de visión reducida, la lectura de rótulos o paneles informativos estos tendrán las siguientes características:

- Contraste cromático alto entre el color del fondo y el de los textos e iconos.
- Fondos sólidos, de un solo color.
- Soportes mates, hay que evitar las superficies transparentes y brillantes.
- Textos con fuentes de trazos rectos tipo Verdana, Arial, Helvética Univers.
- Textos alienados siempre a la izquierda.
- Tamaño de letras proporcional a la distancia de lectura.
- Deben utilizarse mayúsculas y minúsculas. Las mayúsculas se leen peor.
- Los textos y pictogramas deben estar preferiblemente en altorrelieve y simultáneamente acompañarse con información en braille.
- Si se utilizan pictogramas, éstos serán siempre los estándares o reconocidos internacionalmente.

Itinerario accesible

- El acceso y los recorridos interiores deberán ser accesibles a personas con limitación de movimientos o en situación de movilidad reducida.
- Los desniveles para acceder o los existentes dentro del espacio deberán salvarse mediante rampas accesibles. Para longitudes de rampa inferiores a 3 metros, la pendiente será, como máximo del 10%. Para longitudes comprendidas entre 3 y 6 metros, la pendiente será como

máximo del 8%. En el resto de los casos la pendiente será como máximo del 6%. La pendiente transversal de las rampas que pertenezcan a itinerarios accesibles será del 2%, como máximo. Las especificaciones de diseño serán las previstas en el CTE-DB-SUA1.

- Los itinerarios accesibles dispondrán de un espacio para giro de una silla de ruedas con diámetro de 1,50 m libre de obstáculos en el acceso y al fondo de pasillos de más de 10 m.
- Los pasillos los accesos tendrán una anchura libre de paso mayor o igual a 1,20 m.
- Las puertas tendrán una anchura libre de paso mayor o igual a 0,80 m, medida en el marco, y aportada por no más de una hoja. Las especificaciones de diseño serán las indicadas en el CTE-DB-SUA, Anejo A.

Resbaladicidad de los suelos

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, el suelo, como zona de pública concurrencia que es, será de la clase 1, con una resistencia al deslizamiento R_d , superior a 15 e inferior o igual a 35.

En rampas, con pendiente igual o superior al 6%, el suelo será de la clase 2, con una resistencia al deslizamiento R_d , superior a 35 e inferior o igual a 45.

Discontinuidad del pavimento

Con el fin de limitar el riesgo de caídas, como consecuencia de traspies o tropiezos, el suelo deberá cumplir las condiciones siguientes:

- No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm. Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por ejemplo, los cerraderos de puertas) no deberán sobresalir del pavimento más de 12 mm. El saliente que exceda de 6 mm, en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas, no deberá formar un ángulo con el pavimento que exceda de 45°.
- Para resolver el desnivel existente entre dos suelos con diferencia de cota menor que 5 cm, situados en un itinerario accesible, se deberán cumplir las condiciones establecidas para rampas accesibles donde, para tramos inferiores a 3 m, la pendiente es como máximo del 10%. En zonas de instalaciones, no accesibles al público, los desniveles que no excedan de 5 cm pueden resolverse con una pendiente que no exceda del 25%.
- En zonas para circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 1,5 cm de diámetro.

- El pavimento no contendrá piezas ni elementos sueltos, tales como gravas o arenas. Los felpudos y moquetas estarán encastrados o fijados al suelo. Para permitir la circulación y arrastre de elementos pesados, sillas de ruedas, etc., los suelos serán resistentes a la deformación
- Cuando se dispongan barreras para delimitar zonas de circulación, tendrán una altura de 80 cm como mínimo.
- En zonas de circulación no se podrá disponer un escalón aislado, ni dos consecutivos. Deberá, en este caso, disponerse de un itinerario accesible mediante rampa, según las prescripciones antes indicadas, o plataforma mecánica homologada.

Impacto con elementos fijos

- La altura libre de paso en zonas de circulación será, como mínimo, de 2,20 m. En los umbrales de las puertas la altura libre será 2 m, como mínimo.
- Los elementos fijos que sobresalgan y estén situados sobre zonas de circulación estarán a una altura de 2,20 m, como mínimo.
- En zonas de circulación, las paredes carecerán de elementos salientes que no arranquen del suelo, que vuelen más de 15 cm en la zona de altura comprendida entre 15 cm y 2,20 m medida a partir del suelo y que presenten riesgo de impacto.
- No se dispondrán paneles de vidrio en las siguientes áreas con riesgo de impacto: en puertas, el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 1,50 m y una anchura igual a la de la puerta más 0,30 m a cada lado de ésta; en paños fijos, el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 0,90 m.
- Si se disponen puertas correderas, con el fin de limitar el riesgo de atrapamiento producido por una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre, la distancia hasta el objeto fijo más próximo será 20 cm, como mínimo. Los elementos de apertura y cierre automáticos dispondrán de dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento y cumplirán con las especificaciones técnicas propias.

Mecanismos accesibles

Todos los mecanismos que se dispongan en los elementos e instalaciones del stand deberán cumplir las siguientes prescripciones para que sean accesibles:

- Estarán situados a una altura comprendida entre 80 y 120 cm cuando se trate de elementos de mando y control, y entre 40 y 120 cm cuando sean tomas de corriente o de señal.

- La distancia a encuentros en rincón será de 35 cm, como mínimo.
- Los interruptores y los pulsadores de alarma serán de fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano, o bien de tipo automático.
- Tendrán contraste cromático respecto del entorno.
- No se admitirán interruptores de giro y palanca.

B) PRESCRIPCIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El diseño de la tienda, la configuración de sus distintos espacios y zonas, la disposición de los módulos expositivos, mostradores y almacenes deberá realizarse atendiendo a lo dispuesto en la normativa de protección contra incendios CTE-DB-SI. En particular:

- Se señalizarán los recorridos interiores del stand y sus medios de evacuación, utilizando señales indicativas de dirección visibles desde todo origen, utilizando señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988.
- Se colocarán extintores portátiles de eficacia 21A -113B, a 15 m de recorrido, como máximo, desde todo origen de evacuación y en las zonas de almacenes. Estos extintores estarán debidamente señalizados.
- Los elementos constructivos decorativos y de mobiliario deberán cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la normativa vigente. En particular, deberán ser de la clase C-s2, d0 de reacción al fuego los revestimientos de los elementos constitutivos de techos y paredes y de la clase EFL los revestimientos de suelos.
- Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regularán por su reglamentación específica.

C) PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS ESPACIOS DE LA TIENDA.

De acuerdo con lo previsto en el RD 486/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud:

Los elementos constructivos deberán poseer la estructura y solidez apropiadas a su tipo de utilización. Para las condiciones de uso previstas, todos sus elementos, estructurales o de servicio deberán:

- Tener la solidez y la resistencia necesarias para soportar las cargas o esfuerzos a que sean

sometidos.

- Disponer de un sistema de armado, sujeción o apoyo que asegure su estabilidad.
- Las dimensiones de los espacios deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables.
- Los suelos de los espacios deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente.
- Los tabiques, paneles o puertas acristalados, transparentes o translúcidos, deberán estar claramente señalizados y fabricados con materiales seguros para impedir que los trabajadores puedan golpearse con los mismos o lesionarse en caso de rotura.
- La instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio o explosión y cumplirá con lo dispuesto en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos. La instalación eléctrica y los dispositivos de protección deberán tener en cuenta la tensión, los factores externos condicionantes y la competencia de las personas que tengan acceso a partes de la instalación.
- Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los espacios deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento. Los espacios de la tienda se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.
- La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta: los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad y las exigencias visuales de las tareas desarrolladas.
- Los espacios tendrán una iluminación artificial que garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. Se deberá complementar a su vez con una iluminación localizada cuando en zonas concretas se requieran niveles de iluminación elevados. Los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo, para zonas con exigencias visuales moderadas, serán de 200 lux y para zonas con exigencias visuales altas de 500 lux.

- La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible. Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores.
- Se evitarán, asimismo, los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades. Los sistemas de iluminación utilizados no deben originar riesgos eléctricos, de incendio o de explosión, cumpliendo, a tal efecto, lo dispuesto en la normativa específica vigente.
- La señalización de los lugares de trabajo deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril.

D) PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA INSTALACIÓN DEL MONTAJE.

De acuerdo con lo previsto en la legislación de prevención de riesgos laborales, en materia de seguridad y salud:

El contratista y subcontratistas que intervengan en la ejecución del contrato estarán obligados a aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa en la materia.

Deberá procurarse, de modo apropiado y seguro, la estabilidad de los materiales y equipos y, en general, de cualquier elemento que en cualquier desplazamiento pudiera afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.

La instalación del deberá proyectarse, realizarse y utilizarse de manera que no entrañen peligro de incendio ni de explosión y de modo que las personas estén debidamente protegidas contra los riesgos de electrocución por contacto directo o indirecto.

Las instalaciones, máquinas y equipos utilizados deberán ajustarse a lo establecido en su normativa específica.

Los andamios, así como sus plataformas, pasarelas y escaleras deberán ajustarse a lo establecido en su normativa específica. En particular, las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, unos pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.

La estabilidad y solidez de los elementos de soporte y el buen estado de los medios de protección

deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia.

3 INTERLOCUCIÓN, CARACTERÍSTICAS, DIRECCIÓN DEL CONTRATO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

3.1 DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable del contrato de MADRID DESTINO y entre el personal del adjudicatario. Asimismo, el adjudicatario deberá asignar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

El interlocutor se encargará de la coordinación del personal y de la supervisión de la prestación de cada servicio que sea requerido. El adjudicatario se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para localización.

3.2 DE LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato corresponde a MADRID DESTINO, que nombrará un responsable del contrato en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El adjudicatario seguirá en todo momento las directrices marcadas por el responsable del contrato de MADRID DESTINO, tanto en la orientación general del mismo como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse. Dicho responsable podrá exigir del adjudicatario información puntual de la ejecución del contrato.

El responsable del servicio comprobará periódicamente la buena marcha de la ejecución del contrato, informando por escrito a MADRID DESTINO del incumplimiento de las prescripciones establecidas en el contrato, así como de las deficiencias observadas o cualquier otra circunstancia similar, remitiéndose dicha queja desde MADRID DESTINO al adjudicatario.

Si se verificara la defectuosa ejecución del contrato, MADRID DESTINO procederá a efectuar la correspondiente deducción en la factura correspondiente. Dicha valoración se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria a fin de que proceda a efectuar tal deducción en la factura, al margen de las sanciones que pudieran corresponder.

Si las deficiencias en la prestación del Servicio fueran graves, Madrid Destino podrá acordar la resolución del contrato.

3.3 DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección de los Trabajos, que recaerá en la Arquitecta que diseñó el Proyecto y cuyo contrato incluía esta función en la ejecución del mismo, tendrá, además de las atribuciones específicas que se detallan a lo largo del presente Pliego, las siguientes atribuciones generales:

- La Dirección del desarrollo de la ejecución del contrato en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la normativa de aplicación y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.
- La resolución de las contingencias técnicas que se produzcan en la ejecución de los trabajos y elaborará, a requerimiento de Madrid Destino o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de los trabajos siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- Supervisar la calidad general del trabajo ejecutado y su adecuación al proyecto teniendo la potestad de rechazar aquellos elementos que tengan defectos de ejecución o no se adecuen a lo solicitado. Todos los elementos realizados deben contar con su visto bueno para que los trabajos sean remunerados y el contrato se considere satisfecho.

4 CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios **objeto del contrato** hayan sido producidos o se desarrollen respetando las *normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo*.

En el cumplimiento de los pliegos y del contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3.- En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa Adjudicataria tiene obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad Contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

La empresa Adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal,

destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones relativas a las cláusulas sociales impuestas a la empresa adjudicataria en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas sociales y de las condiciones especiales de ejecución, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones que se señalen al respecto en los propios pliegos e indicar al inicio de la ejecución de los trabajos las acciones que va a adoptar para garantizar su cumplimiento.

Además, con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá facilitar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5 ANEXOS

ANEXO I

MEDICIONES

Consultar documento PDF adjunto “ANEXO I: Mediciones”

ANEXO II

PLANIMETRIA ARQUITECTURA

Consultar documento adjunto “ANEXO II: Planimetría Arquitectura”

ANEXO III

PLANIMETRIA ELEMENTOS

Consultar documento adjunto “ANEXO III: Planimetría Elementos”

En Madrid, a __ de _____ de 2019

MADRID DESTINO

Conforme:

El Adjudicatario